

Confederación Fenpruss conmemora Día De La Mujer Indígena

Fue en el segundo encuentro de organizaciones y movimientos de América, en 1983 en Tihuanacu (Bolivia), que se eligió el 5 de septiembre como El Día Internacional de la Mujer Indígena. La fecha no es fijada al azar, ya que pretende rendir homenaje a la muerte de Bartolina Sisa, mujer Aymara que lideró la rebelión indígena contra la colonia española en el Alto Perú, actual Bolivia, la cual fue ahorcada y descuartizada.

Por esta razón, cada año se conmemora el rol, esfuerzos y resistencias de mujeres indígenas de distintas zonas por la sobrevivencia de sus pueblos, y no ser avasallados por el progreso económico y tecnológico en desmedro de sus creencias y tradiciones.

En Chile se reconoce la existencia de nueve “etnias”, donde se reconoce a los pueblos indígenas Alacalufe (Kawashkar), Atacameño, Aymara, Colla, Diaguita, Mapuche, Quechua, Rapa Nui y Yámana (yagán) en donde, en general, hay más demandas que aluden a la pertenencia a pueblos indígenas, que a la condición específica de mujeres pertenecientes a estos.

El Estado chileno y en lo referido a nuestro sector salud está avanzando en el reconocimiento y respeto a las culturas ancestrales y sin duda, queda mucho por conquistar. En este sentido, es destacable que se haya abordado una de las demandas históricas y más emblemática, referida a la entrega de la placenta. Esta reivindicación fue incorporada en nuestro sector, de manera formal en el año 2017, a través de una Norma Técnica del Ministerio de Salud. Esta normativa acoge la perspectiva y cosmovisión indígena sobre la **placenta, los significados y sus prácticas culturales asociadas, las cuales**

varían según cada cultura. Por ejemplo, la importancia simbólica y ritual de la placenta en las culturas andinas, se basa en que la placenta es símbolo de la vida y del mundo materno ancestral.

La mayoría de las políticas públicas dirigidas hacia los pueblos indígenas son generales, donde las mujeres aparecen como un grupo más dentro de dicha población. Más bien, se evidencian acciones aisladas, actividades dispersas y con coberturas mínimas. Por ello, el Estado y la sociedad en general, debe respetar, proteger y promover el desarrollo de los pueblos indígenas, en especial de las mujeres pertenecientes a estas culturas, ya que son ellas quienes sufren doble discriminación. Por lo tanto, nuestro país tiene una deuda pendiente con los pueblos indígenas y las mujeres pertenecientes a estos y como Confederación Fenpruss declaramos que debemos avanzar en:

- Asegurar el respeto de los derechos humanos de las mujeres indígenas.
- Incluir a las mujeres indígenas y sus organizaciones en la formulación de políticas que promuevan sus derechos con un enfoque integral, de género y etnorracial.
- Esta política debe asegurar el pleno acceso a salud, educación, vivienda, respetando su cosmovisión.

La Confederación Fenpruss sostiene que la aplicación de un modelo de salud intercultural validado ante las comunidades indígenas, es el camino que Chile debe transitar, resguardando el reconocimiento, protección y fortalecimiento de los conocimientos y las prácticas de los sistemas de sanación de los pueblos originarios